



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS HIPATIA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

Conforme a lo establecido en las bases 9.1 a 9.3 de la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 (BOJA de 8 de marzo), la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2018, ha aprobado la resolución provisional que se adjunta como anexo.

En la web indicada en la base 6 de la convocatoria se publicará de forma detallada la puntuación obtenida por los candidatos admitidos en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se abre un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de los candidatos admitidos en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes, ni añadir documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la propuesta de resolución devendrá en definitiva elevándose a Consejo de Gobierno para su aprobación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RdqlllLcXnFda+F6OZH/Tg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	30/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	RdqlllLcXnFda+F6OZH/Tg==	PÁGINA	1/2
				
RdqlllLcXnFda+F6OZH/Tg==				

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONTRATOS HIPATIA
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019**

DNI	SOLICITANTE APELLIDOS	SOLICITANTE NOMBRE	DIRECTOR	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREA	PUNTUACIÓN TOTAL
BENEFICIARIO GRUPO A						
**1*1*8*Y	Medina Quero	Javier	Marínez Ortigosa, Pilar	TIC146	A	50,840
BENEFICIARIO GRUPO B						
0361C	Martínez Martínez	Cecilia	Jamilena Quesada, Manuel	BIO293	B	60,304
BENEFICIARIOS DE LAS DOS PLAZAS QUE HAN QUEDADO VACANTES						
**2*9*2*H	García López	Jesús	López Ortíz, Fernando	FQM267	B	54,990
Y542***T	Ralha de Abreu	Ana Cristina	Fernández de las Nieves, Ignacio	FQM376	B	52,285
Se propone la concesión de los contratos vacantes a los suplentes con mayor puntuación de todas las solicitudes admitidas y con puntuación superior a 50 puntos, una vez adjudicadas las plazas por grupos de área						
NO ALCANZAN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 50 PUNTOS						
7*2*9*2*C	Ortega Pérez	Raúl	Miralles Mellado, Isabel	BIO334	A	49,924
4*6*7*7*F	Cabrera Reina	Alejandro	Sánchez Pérez, José Antonio	BIO263	A	48,713
5108***Q	Nistal González	Ándrés	Fernández Barbero, Antonio José	FQM230	B	39,096
4*5*5*2*E	Martínez Hahn Müller	Victor	López Castro, José Luis	HUM741	C	39,766
***0*7*6E	Arqueros Fernández	Francisco	Fernández Prados, Juan Sebastián	SEJ419	C	18,015

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RdqlllLcXnFda+F6OZH/Tg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	30/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



RdqlllLcXnFda+F6OZH/Tg==